I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA DECRETO N° 10422 SECCION 2da.-LA CISTERNA, 10 SEI. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Sección Segunda Nº 00374 de fecha 07 de Agosto del 2012, mediante el cual se contrato a don **DIEGO ANDRES CRUZ OYARCE**, como Medico Cirujano en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de fecha 16 de Marzo de 2012.
- 2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 09 de Julio del 2012, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.
- 3.- Que mediante Memorando Nº 2055, de fecha 26 de Julio del 2012, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : DIEGO ANDRES CRUZ OYARCE

R.U.T.
CARGO : Medico Cirujano

JORNADA : 44 horas

DEPENDIENTE : Centro de Salud Santa Anselma

FECHA DE TERMINO : 09.07.2012 ARTICULO : 48, letra a)

LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,

No tiene Cargos pecuniarios pendientes.

ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese. fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL